



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

San Raymundo Jalpan, Oax., a 12 de julio 2018.

**LIC. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS.
OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA.
EDIFICIO.**



De conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 70, 72 y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, remitimos a usted; Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución.

Lo anterior, para que se sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
DIP. LAURA VIGNON CARREÑO
DISTRITO XIV
DE JUARÉS (NORTE)

**DIP. LAURA VIGNON CARREÑO
DISTRITO XIV, OAXACA NORTE.**

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA

RECIBIDO
13 JUL 2018
14:34hs

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA, A LA SECRETARIA DE TURISMO DEL ESTADO, SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO, FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y A LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE OAXACA; A EFECTO DE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FUNCIONES, DE MANERA COORDINADA; IMPLEMENTEN ACCIONES DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LOS TURISTAS; LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES, QUE NOS VISITAN EN EL MARCO DE LA FIESTA CULTURAL DE "LA GUELAGUETZA" CON EL OBJETO; DE QUE PASEN UNA ESTANCIA AGRADABLE, SABIENDO QUE CUENTAN CON LA GARANTÍA DE QUE EN LAS INSTITUCIONES, SE LES DARÁ UN TRATO DIGNO, SIN DILACIÓN ALGUNA, CON TRAMITES SIMPLES Y SENCILLOS; SIEMPRE ATENDIENDO Y PROTEGIENDO A LA BUENA FE DEL TURISTA.

San Raymundo Jalpa, Oaxaca, a 12 de julio 2018.

HONORABLE ASAMBLEA:

La que suscribe DIPUTADA LAURA VIGNON CARREÑO, integrante de la fracción del Partido Revolucionario Institucional, de la LXIII Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; de conformidad, con lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 70, 72 y 75, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a su

consideración el presente Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, bajo el tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

De acuerdo a Cámara Nacional Restaurantera y de Alimentos Condimentados, el Sector Hotelero, la Secretaría de Turismo y el Instituto Oaxaqueño de las Artesanías, la festividad de la Guelaguetza del año pasado 2017 lograron romper con la mala racha que enfrentaba, desde hace al menos cinco años, el sector económico perteneciente a la llamada industria sin chimeneas, en la CANIRAC se reportó un incremento de ocho puntos porcentuales, en la presencia de comensales, los artesanos afiliados al (IOA) incrementando en un 70 por ciento sus ventas, de manera particular la Asociación Mexicana de Hoteles y Moteles de Oaxaca (AMHMO) reportó una ocupación promedio del 77 por ciento sin contar aún lo obtenido en el segundo lunes del cerro. <http://www.nvinoticias.com/nota/65378/rompe-guelaguetza-2017-mala-racha-economica-de-oaxaca>.

Esto fue producto de la estabilidad que tiene nuestro Estado, al disminuir los conflictos sociales, además de que la presencia de la policía turística infunde confianza, eso hace que las personas se sientan con el ánimo de viajar a nuestro Estado, de traer un recursos económicos considerables a la Entidad y gastar en la máxima fiesta de los Oaxaqueños.

El año pasado la Secretaría de Turismo de Oaxaca informó; que, si se suman las ganancias obtenidas en las fiestas del primer Lunes del Cerro (17 de julio), el periodo intermedio, el fin de semana y el cierre de la Guelaguetza (24 de julio), **las fiestas de la Guelaguetza dejaron una derrama económica estimada de 336 millones de pesos y una llegada de 110 mil 956, turistas.** Fuente:

<http://www.elfinanciero.com.mx/economia/derrama-economica-de-623-mdp-en-periodo-de-guelaguetza>.

En base a los datos en mención por la Cámara Nacional Restaurantera y de Alimentos



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

LXIII Legislatura

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Condimentados, la Asociación Mexicana de Hoteles y Moteles de Oaxaca, el Instituto Oaxaqueño de las Artesanías y la Secretaría de Turismo del Estado, es claro que debemos de poner especial énfasis y protección a los turistas que nos visitan de todas partes de la República y de todas las naciones, pues es lamentable que cuando nos visitan en lugar de protegerlos, les imponemos cargas fiscales o multas, tenemos el caso de que por desconocimiento de la Ciudad se estacionan en lugares que tienen señalética pero que no están del todo marcados, o bien toman una calle que es sentido contrario, ahí es donde debe de entrar la orientación de los elementos de tránsito, para que se le dé facilidad de poder transitar sin que tengan miedo de ser infraccionados, advirtiéndoles que no es que se les dé una carta libre, solo es que por falta de conocimiento, haciendo de conocimiento que será por única ocasión, y en este periodo en el que puedan estar en el supuesto de una falta.

Otro caso común es el robo simple, que lamentablemente los ladrones en estas fechas aprovechan para despojar de sus bienes a los turistas y en muchas de las ocasiones se llevan sus identificaciones o documentos oficiales para ingresar al país, por ello, se debe de implementar un módulo o una ventanilla de la Fiscalía General del Estado, para que realicen el trámite de levantamiento de denuncia, o bien se le den las facilidades para que pueda realizar las llamadas necesarias a su familia o consulado, para la reposición de dicha documentación y que la Institución no sea un obstáculo para que lo haga, brindándole todas las facilidades de que se puedan disponer, pues como turista solo está de paso y no se debe señalar fechas, que por obiedad no pueda cumplir, siendo que de ser posible en el mismo día se dé solución.

Así como en aquellos casos en que el turista necesita que se le oriente, en caso de algún desperfecto de su vehículo de motor, se le apoye para indicarle donde puede localizar los insumos que necesite, o bien en caso de insolación o de malestar los servicios estén prestos para dar una atención de primera calidad.

Es en razón de ello que se presenta el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA, A LA SECRETARIA DE TURISMO DEL ESTADO, SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO, FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y A LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE OAXACA; A EFECTO DE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FUNCIONES, DE MANERA COORDINADA; IMPLEMENTEN ACCIONES DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LOS TURISTAS; LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES, QUE NOS VISITAN EN EL MARCO DE LA FIESTA CULTURAL DE "LA GUELAGUETZA" CON EL OBJETO; DE QUE PASEN UNA ESTANCIA AGRADABLE, SABIENDO QUE CUENTAN CON LA GARANTÍA DE QUE EN LAS INSTITUCIONES, SE LES DARÁ UN TRATO DIGNO, SIN DILACIÓN ALGUNA, CON TRAMITES SIMPLES Y SENCILLOS, SIEMPRE ATENDIENDO Y PROTEGIENDO A LA BUENA FE DEL TURISTA.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**DIP. LAURA VIGNON CARREÑO
DISTRITO XIV, OAXACA NORTE.**

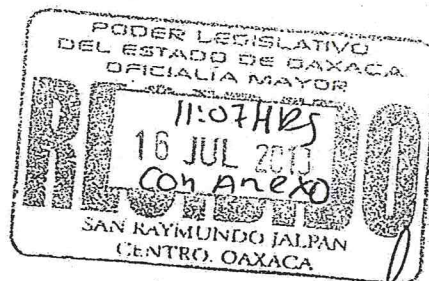


**CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
DIP. LAURA VIGNON CARREÑO
DISTRITO XIV
OAXACA DE JUÁREZ (NORTE)**

Oficio Núm. LXIII/NES/86/2018.

ASUNTO: SE ENVIA PROYECTO DE
EXHORTO

DIP. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIII LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E



La que suscribe la Diputada Neli Espinosa Santiago, integrante de la fracción parlamentaria del Partido **MORENA**, con el debido respeto comparezco para exponer:

Por este conducto vengo a presentar el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA VIAL ESTATAL, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA REALICEN OPERATIVOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, Y EN SU CASO SANCIONEN, A LOS CONCESIONARIOS DEL SERVICIO DE TAXI, EN TODAS LAS MODALIDADES, A EFECTO DE VERIFICAR LA BUENA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y EVITAR COBROS EXCESIVOS EN SUS TARIFAS DURANTE LAS FIESTAS DE LA GUELAGUETZA Y EL PERIODO VACACIONAL; ASÍ COMO IMPLEMENTEN MÓDULOS DE ATENCIÓN Y DENUNCIA PARA LOS USUARIOS, en los términos relatados en el documento que se anexa al presente, pidiendo que se incluya en el orden del día de la próxima sesión, para que sea conocido por el pleno y pueda ser analizado, discutido, y en su caso aprobado.**

Sin más por el momento y segura de la atención que dará al presente, le reitero mi más distinguida consideración.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA

RECIBIDO
16 JUL 2018
11:20hrs
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

ATENTAMENTE

RESPECTO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIPUTADA NELI ESPINOSA SANTIAGO
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
DIP. NELI ESPINOSA SANTIAGO



**C. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIII LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE**

La suscrita **C. NELI ESPINOSA SANTIAGO**, Diputada integrante de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca perteneciente a la Fracción Parlamentaria de MORENA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; somete a la consideración de esta Soberanía el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA VIAL ESTATAL, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA REALICEN OPERATIVOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, Y EN SU CASO SANCIONEN, A LOS CONCESIONARIOS DEL SERVICIO DE TAXI, EN TODAS LAS MODALIDADES, A EFECTO DE VERIFICAR LA BUENA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y EVITAR COBROS EXCESIVOS EN SUS TARIFAS DURANTE LAS FIESTAS DE LA GUELAGUETZA Y EL PERIODO VACACIONAL; ASÍ COMO IMPLEMENTEN MÓDULOS DE ATENCIÓN Y DENUNCIA PARA LOS USUARIOS.**

CONSIDERANDOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23, fracción II, inciso a) dentro de las modalidades que se clasifica el servicio público de transporte en el Estado de Oaxaca se ubica la modalidad de individual en donde se encuentra el servicio de taxi, el cual se define como aquel servicio de

transporte que se presta con automóvil dentro del territorio de un Municipio o de una zona conurbada, sin itinerario ni horario fijo

Ahora bien, de acuerdo con el informe presentado por el Titular de la Secretaría de Vialidad y Transporte, en el Estado de Oaxaca, en el año de 2017 se tenía un registro de 45,186 concesiones de transporte público, los cuales amparan un total de 48,428 unidades de motor. En donde del total del número de concesiones activas, 21,646 corresponde a la modalidad de taxi; así como 17, 193 se encuentran ubicadas en los Valles Centrales de Oaxaca.

Por otra parte, en Oaxaca, especialmente en la región de los Valles Centrales, el primer lunes del mes julio y hasta su "octava" se realizan diversas actividades tales como muestras gastronómicas, artesanales, culturales de todas las regiones del Estado, así como exposiciones, conciertos y otra serie de eventos culturales.

Dentro de las actividades culturales que más destacan de las festividades del mes de julio son las llamadas "Fiestas de los Lunes del Cerro", las cuales se han venido realizado por más de 40 años, en el Cerro del Fortín que se ubica en la capital del Estado, en donde de acuerdo a la tradición se ofrece una ofrenda a la Ciudad de Oaxaca por parte de grupos representativos de las ocho regiones, en las cuales cada una de estas hace una muestra o exhibición de su patrimonio cultural. A estos eventos se le ha denominado como la Guelaguetza, la cual deriva del zapoteco "guendalizaa", que significa cooperar, cuyo acto constituye un don gratuito que no lleva consigo más obligación que la de la reciprocidad.

Adicionalmente, a las fiestas de los lunes del Cerro se efectúan eventos culturales, folclóricos, conciertos, exposiciones, ferias y eventos deportivos, de gran importancia, tales como: El desfile de las delegaciones, el Certamen para

elegir a la representante de la Diosa Centéotl; la presentación de la leyenda de la Princesa Donají; la Feria del Mezcal, el Festival del Mole y la Feria del Tejate y el Tamal.

El mes de julio de la Guelaguetza, como comúnmente se le conoce a esta festividades, no solo representa una de las festividades culturales más importantes para los oaxaqueños, sino que también constituye una fuente importante de ingresos económicos para la entidad, ya que de acuerdo con informes de la Secretaría de Turismo del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca en el año 2017, las fiestas de la Guelaguetza dejaron una derrama económica aproximada de 336 millones de pesos y una llegada de 110 mil 956 turistas

Por lo que ante la importancia que representa las festividades culturales y artísticas de que se realizan en el mes de julio en la ciudad de Oaxaca en el sector turístico; así como la gran derrama económica que con ello deja esta actividad es necesario garantizar una buena hospitalidad y estancia a los turistas que visitan el Estado en esta época vacacional; así como una adecuada movilidad de los visitantes a los eventos culturales, gastronómicos y culturales y evitar cobros excesivos en las tarifas por parte de los prestadores de servicios de taxi, y con fundamento en los artículos 35, fracción IX y 40, fracciones I, III, IV, VII, XXXI, XXXVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; en relación con lo dispuesto en los artículos 102, 103, 106, 108, 114, 115 y 116 de la Ley de Transporte del Estado de Oaxaca, resulta procedente exhortar al Titular de la Secretaría de Vialidad y Transporte y la Secretaría de Seguridad Pública, a través de la Dirección de la Policía Vial Estatal, para que de manera conjunta realicen operativos de inspección y vigilancia, y en su caso sancionen, a los concesionarios del servicio de taxi, en todas las modalidades, a efecto de verificar la buena prestación del servicio de transporte y evitar cobros excesivos en sus tarifas durante las fiestas de la

Guelaguetza y el periodo vacacional; así como implementen módulos de atención y denuncia para los usuarios.

En consecuencia, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** del siguiente: **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA VIAL ESTATAL, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA REALICEN OPERATIVOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, Y EN SU CASO SANCIONEN, A LOS CONCESIONARIOS DEL SERVICIO DE TAXI, EN TODAS LAS MODALIDADES, A EFECTO DE VERIFICAR LA BUENA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y EVITAR COBROS EXCESIVOS EN SUS TARIFAS DURANTE LAS FIESTAS DE LA GUELAGUETZA Y EL PERIODO VACACIONAL; ASÍ COMO IMPLEMENTEN MÓDULOS DE ATENCIÓN Y DENUNCIA PARA LOS USUARIOS.**

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a las autoridades señaladas en el presente, a efecto de que dé cumplimiento al presente Acuerdo; las cuales deberán informar a este H. Congreso del Estado de Oaxaca sobre el seguimiento y cumplimiento que le brinde al presente Acuerdo.

Dado en el Recinto Legislativo de San Raymundo Jalpan, a los trece días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

SUSCRIBE



DIP. NELI ESPINOSA SANTIAGO
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
DIP. NELI ESPINOSA SANTIAGO